



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**PRORROGA CONTRATOS SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA
LA REPARACION Y MANTENCION DE VEHICULOS, CAMIONES Y
MAQUINARIAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
LICITACIÓN N° 3520-4-LE16**

DECRETO ALCALDICIO N°: 2075

DALCAHUE, Diciembre 26 de 2016.-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 3520-4-LE16 sobre prórroga del contrato, los Contratos de Suministros de fecha 29/02/2016, los Decretos alcaldicio N° 599 y 601 de fecha 29/02/2016 que lo aprueba, el Decreto Alcaldicio N° 524 de fecha 15/02/2016 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, la reunión Extraordinaria N° 31 de fecha 14/12/2015 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto Municipal Año 2016, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016 -P-A, los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de enero de 2017 y hasta el día 28 de Febrero de 2017 el Contratos Suministro de fecha 27/04/2016, correspondiente a la Licitación N° 3520-4-LE16, para suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el proveedor más adelante individualizados, para repuestos e insumos diversos para la reparación y mantención de vehículos, camiones y maquinarias Con el objeto de realizar el correspondiente proceso de Licitación para el año 2017:

BRUNO MIRANDA BARRIA
IASA S.A.

Rut:
Rut:

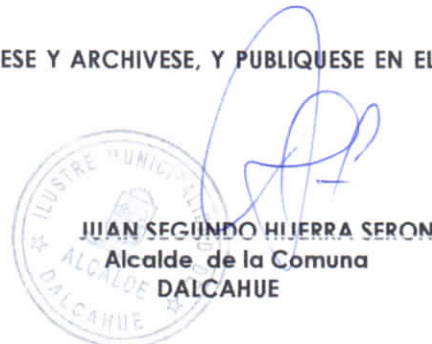
2.- Impútese: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento caminos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL



www.mercadopublico.cl

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HUIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficinas de parte
- SECPLA